



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ. 1421

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2008, que contiene el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorandos Nos. DJC.09.593 de 2 de abril de 2009 y 0193 de 19 de febrero del 2009, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US \$792,00 a US \$9.900,00, del capital autorizado y la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

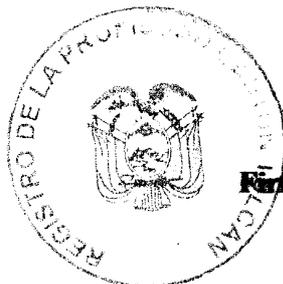
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/acp.
EXP. 86000
Tr.18170

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Veintiocho de Mayo de Dos Mil Nueve queda inscrito el contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO y la Resolución No. 09.Q.IJ.1421, del seis de abril del dos mil nueve, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 22 a 22 con el número de inscripción 16 y repertorio No. 1417 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE SOCIEDAD ANONIMA en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE]).



Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular